



VISTO el Proyecto de Actividades de Vinculación con el Medio denominado: “**El Aguante Poesía va a la escuela (APE) 2021**”, elevado por la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto mencionado es organizado por el Departamento de Letras (5-60), y tiene como Docentes Responsables a las Profesoras María Elena BERRUTI (DNI: 18.527.809), Anahí ASQUINEYER (DNI: 20.761.480) y Melisa GNESUTTA (DNI: 31.104.146).

Que tiene como Objetivos Generales, según consta en el Proyecto adjunto: Revitalizar las prácticas de lectura y audición de poesía a través de encuentros (no presenciales) con poetas, profesores de Letras y estudiantes; Reposicionar a la poesía en el contexto de la currícula escolar en un lugar material y simbólico que constituya una puesta en valor de este discurso literario específico; Diversificar los ámbitos que se constituyen en territorios de aprendizaje para nuestros estudiantes del Profesorado en Lengua y Literatura.

Que la propuesta se orienta a generar una conversación (virtual), un diálogo entre poetas de Río Cuarto, la región y de otras regiones de Argentina (virtud de la virtualidad) y docentes y estudiantes de escuelas secundarias de nuestra ciudad, con la participación de graduados y estudiantes de la carrera Letras de la UNRC, en el marco de la materia Teoría y Metodología del estudio Literario III y con la coordinación de docentes del Departamento de Letras de la UNRC.

Que cabe destacar que el Proyecto tiende a fortalecer y profundizar los espacios curriculares destinados a las prácticas profesionales docentes y a favorecer la articulación con la escuela y otras instituciones sociales y culturales, tomando como eje la práctica de la lectura y producción de poesía, en tal sentido, participan activamente numerosas instituciones educativas de diferentes niveles y modalidades, cada una de ellas a través de un responsable que interactúa con el equipo de trabajo, participando también la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Río Cuarto.

Que la Actividad se realizará de septiembre a noviembre de 2021.

Que se cuenta con el Aval de la Dirección del Departamento de Letras.

Que su implementación no implicará erogación alguna por parte de esta Unidad Académica.

Que fue analizado por la Comisión de Extensión y Desarrollo de este Consejo Directivo quien sugiere mediante Despacho de fecha 13 de octubre de 2021: Aprobar la actividad de vinculación; Designar a responsables e integrantes del equipo de trabajo y Establecer que las certificaciones para participantes sean confeccionadas por los responsables de la actividad.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 19 de octubre de 2021.



Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la realización de las Actividades de Vinculación con el Medio denominadas: “El Aguante Poesía va a la escuela (APE) 2021”, que tiene como Docentes Responsables a las Profesoras María Elena BERRUTI (DNI: 18.527.809), Anahí ASQUINEYER (DNI: 20.761.480) y Melisa GNESUTTA (DNI: 31.104.146), organizadas por el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, cuya realización tendrá lugar de septiembre a noviembre de 2021.

ARTICULO 2º: Designar como Miembro del Equipo de Trabajo a la Prof. María Emilia VIDELA (DNI 32.680.456).

ARTICULO 3º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Extensión y Desarrollo y consecuentemente con ello: Dejar establecido que las certificaciones para participantes sean emitidas por los responsables de la actividad aprobada en el Artículo 1ero.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN CD N° 375/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 27 de octubre de 2021, 14:27 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211027-61798c1c40aca**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

SILVINA BEATRIZ BARROSO
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas